

Bogotá, D.C., enero 29 de 2024

Señores
Biblioteca
formacion.biblioteca@ucundinamarca.edu.co
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Convenio Biblioteca Digital, Préstamo
Interbibliotecario y Atención a Usuarios
Externos

Respetados Señores:

Con la presente manifiesto el interés que tiene el Centro de Investigación y Documentación para la Artesanía – CENDAR, de la empresa Artesanías de Colombia S.A. BIC, de establecer vínculos interinstitucionales con la BIBLIOTECA de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, para efectos de acceder a los servicios de la BIBLIOTECA DIGITAL, PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO Y ATENCIÓN DE USUARIOS EXTERNOS para la vigencia del año 2024, a fin de que sus estudiantes puedan acceder a material especializado sobre el sector y la actividad artesanal tanto de Colombia como del mundo.

Disponemos de un descubridor especializado para la búsqueda de información sobre artesanía <https://cendar.artesantiasdecolombia.com.co/> que los lleva a nuestro repositorio digital con documentación institucional, de consulta abierta, al cual se accede también desde el link <https://repositorio.artesantiasdecolombia.com.co/> Agradecemos su difusión. Tenemos también una Colección general física para consulta presencial en sala.

A continuación, registramos nombre y firma de los funcionarios autorizados para realizar el trámite de los servicios de préstamo de material físico.

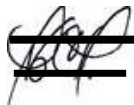


Nombre : ~~Luis Alfonso Marroquín B.~~
Cargo: Profesional



Nombre : ~~Johana Marcela Charry D.~~
Cargo: Técnico Administrativo

Cordial saludo,



~~María Gabriela Corradino Mora~~
Profesional de Gestión
CENDAR – OAPI

Anexo: Formato de préstamo interbibliotecario y las condiciones generales para el préstamo.

CONDICIONES GENERALES

Para clientes institucionales:

- El cliente externo presentará original y copia del formato o carta de presentación de la institución solicitante, debidamente diligenciado y autorizado.
- Para las instituciones educativas únicamente se aceptará formato de préstamo interbibliotecario.
- El tiempo de préstamo será de ocho (8) días calendario con opción de renovación por un periodo igual.
- El convenio del servicio de préstamo interbibliotecario se actualizará anualmente o cuando se modifiquen las firmas de autorización por cambios en la entidad.
- La pérdida o daño del material bibliográfico entregado en préstamo será responsabilidad de la institución que lo solicitó.
- Si la institución presenta moras en la devolución del material bibliográfico prestado, no podrá acceder al servicio hasta tanto no esté al día.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ARTESANÍA “CENDAR”	
Solicitud No. _____ Fecha: DD/MM/AAAA	
BIBLIOTECA SOLICITANTE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC Funcionario Responsable: <u>LUIS ALFONSO MARROQUÍN</u> <u>JOHANA MARCELA CHARRY</u> Teléfono 2861766 Exts 1075 1071 Firma: _____	INSTITUCION PRESTAMISTA Nombre responsable _____ Firma y Sello _____
Válido hasta:	OBSERVACIONES
MATERIAL SOLICITADO Firma: _____	CONTROL BIBLIOTECA PRESTAMISTA Material retirado por: Nombre : _____ CC. : _____ Cargo : _____ Firma: _____